

RESOLUCIÓN No. 0370
(Febrero 16 de 2018)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PÚBLICA No. SAF.IP.001.2018
“CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL MACROPROCESO DE
ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E VIGENCIA 2018”**

EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Decreto No. 1876 de 1.994, artículo 14; Ordenanzas No. 067 de 1.994 y 023 de 2.004, expedidas por la Asamblea Departamental de Nariño, artículo 17; Acuerdos No. 001 de 1.997 y No. 008 de 2.004, expedidos por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de Salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, y las Ordenanzas Departamentales Nos. 067 de 1994, 064 de 1994 y 023 de 2004.

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, se establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado.

Que el Estatuto que rige la Contratación al interior del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, tiene como principios: la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, requiere CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DEL MACROPROCESO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA VIGENCIA 2018

Que siguiendo los lineamientos de la modalidad de selección de contratistas denominada Invitación pública, el HUDN ESE, el 14 de febrero de 2018, publicó en la página web institucional, el proyecto de pliego de condiciones.

Que atendiendo lo anterior, es necesario dar apertura formal a la INVITACION PÚBLICA No. SAF.IP.001.2018

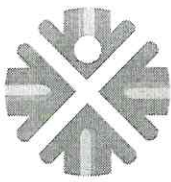
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura formal de la INVITACION PÚBLICA No. SAF.IP.001.2018 cuyo objeto es contratar LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL MACROPROCESO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, VIGENCIA 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página web de la Entidad y en SECOP, de los pliegos de condiciones definitivos y continuar con el proceso de contratación de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de la presente Invitación Pública	16 de febrero de 2018	Página web del Hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Resolución de Apertura de Invitación y publicación pliego de condiciones definitivos	16 de febrero de 2018	Página Web de la entidad y SECOP
Audiencia Aclaración de pliegos en caso de que sea solicitada o se presenta solicitud de los interesados.	19 de febrero de 2018 10:30 a.m., si la solicitud de Aclaración se presenta hasta el 16 de febrero de 2018 hasta las 5:00 p.m	Subgerencia Administrativa y Financiera
Término para presentar ofertas	Hasta el 23 de febrero de 2018 hora 10:00 am.	Subgerencia Administrativa y Financiera



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Cierre de la Invitación Pública	Hasta el 23 de febrero 2018 hora 10:00 am.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	26 de febrero de 2018	Página Web Institucional y SECOP
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	27 de febrero de 2018, hasta las 9:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo institucional mbravoc@hosdenar.gov.co y/o documentacionhosdenar@gmail.com
Resolución de Adjudicación del	27 de febrero de 2018	Gerencia - Página web institucional y SECOP
Suscripción del contrato.	28 de febrero de 2018	Gerencia y Oficina Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo anterior publíquese la presente Resolución en la página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. www.hosdenar.gov.co y en SECOP.

ARTICULO CUARTO: Con la publicación de este acto en la página Web Institucional y SECOP, se entiende comunicado su contenido a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que participen y ejerzan control sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de febrero de 2018.

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (E)

Proyectó: Sylvia Rengifo Muñoz –Prof. Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Jorge Bautista Durán – Jefe Oficina Jurídica



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

